

CONCURSO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFIA: “OBJETIVO MUNDO DEL TRABAJO: PASADO, PRESENTE y FUTURO” - Centenario de la OIT.

BASES Y CONDICIONES

1. Organizador.

La Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, a través de su programa “**Construyendo Arte**”, con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGTRA), convocan a la comunidad artística nacional e internacional, a un concurso de fotografía en ocasión de celebrarse, en el año 2019, el Centenario de la creación de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T), único organismo de carácter tripartito que integra el Sistema de Naciones Unidas.

La temática del concurso versará sobre las 7 iniciativas del Centenario, que tienen la finalidad de reflexionar sobre los principales retos que la OIT tiene planteados para cumplir eficazmente con su mandato de justicia social en los próximos años.

Las fotografías que resulten ganadoras deberán contener imágenes que visibilicen el mundo del trabajo del pasado y del futuro, y formarán parte de un “**Libro Testimonial**”, conjuntamente con fotos provistas por el movimiento sindical argentino, que registrará las vivencias de la defensa de los derechos de los trabajadores, en acción de debate y movilización, respondiendo a las iniciativas del Centenario contando con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Internacionales de CGT RA y/u otros organismos nacionales e internacionales.

2. Foco temático.

Esta edición el Programa “Construyendo Arte” hará foco en la temática del mundo del trabajo: pasado, presente y futuro, con motivo de la celebración de los cien años del nacimiento de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), durante el año 2019.

Con ocasión de la conmemoración del centenario de la OIT se pusieron en marcha siete iniciativas que tienen como finalidad reflexionar sobre los principales retos que la OIT tiene planteados para cumplir eficazmente con su mandato de justicia social.

Sobre las INICIATIVAS:

- 1- La iniciativa relativa al futuro del trabajo:** El mundo del trabajo experimenta un importante proceso de cambio, desde el avance de la tecnología y el impacto del cambio climático hasta la evolución de la producción y el empleo. La OIT necesita comprender estos desafíos y aportar respuestas eficaces para poder impulsar su mandato a favor de la justicia social.
- 2- La iniciativa para poner fin a la pobreza:** promover una respuesta multidimensional a través del mundo del trabajo, los mercados laborales y la protección social y del empleo a fin de erradicar la pobreza en el mundo.
- 3- La iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo:** examinar el lugar que ocupa la mujer y sus condiciones en el mundo del trabajo e involucrar a los trabajadores, los empleadores y los

gobiernos en acciones concretas para hacer realidad la igualdad de oportunidades y de trato.

- 4- **La iniciativa verde:** El cambio climático y la respuesta necesaria - la transformación hacia modelos de producción y consumo sostenibles - han pasado a ser factores esenciales que deben ser tomados en cuenta para promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- 5- **La iniciativa relativa a las normas:** mejorar la pertinencia de las normas internacionales del trabajo a través de mecanismos de examen de las mismas, y consolidar el consenso tripartito en torno al sistema de control de la OIT.
- 6- **La iniciativa relativa a las empresas:** se propone establecer una plataforma de colaboración entre la OIT y las empresas que contribuya a su sostenibilidad y a la consecución de los objetivos de la OIT basado en el Programa de Trabajo Decente.
- 7- **La iniciativa relativa a la gobernanza:** su objetivo es completar la reforma de las estructuras de gobierno de la OIT, llevar a cabo una evaluación del impacto de la Declaración de 2008 sobre la Justicia Social y adoptar medidas en función de las conclusiones y los resultados de esta evaluación.

3. Participación e Inscripción:

- i. Los participantes deberán ser personas físicas mayores de 18 años de todas las nacionalidades.

- ii. El Concurso está abierto a la toda la comunidad artística ya sean profesionales, amateurs o estudiantes siempre que las piezas presentadas sean propias e inéditas y cumplan los requisitos de las presentes bases y condiciones.
- iii. La participación es libre y gratuita.
- iv. Solo podrá presentarse 1 (un) diseño por participante.
- v. Para inscribir sus obras los interesados deberán ingresar a www.construyendoarte.com.ar y completar todos los campos requeridos en el formulario de Inscripción. En el mismo deberán consignarse datos con carácter de declaración jurada. De comprobarse datos incorrectos, estos podrán invalidar los premios.

4. De los trabajos a presentar - aspectos técnicos y artísticos

- i. Los trabajos deberán ser creaciones originales e inéditas, es decir, que el participante ha de ser el autor exclusivo de la imagen, la que no podrá haber sido difundida ni reproducida previamente en ningún soporte.
- ii. No se aceptarán trabajos que hayan ganado un concurso u obtenido algún premio o reconocimiento o que hayan sido expuestos o publicados por cualquier medio.
- iii. No se admitirán contenidos que sean contrarios al orden público, la moral y las buenas costumbres.

- iv. Se admitirán fotografías tomadas a partir de medios analógicos o digitales. Podrán realizarse ajustes propios del revelado digital (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, enfoque y otros) así como la limpieza de partículas, y recortes moderados, siempre y cuando no altere la esencia fotográfica de la imagen.
- v. En el caso que la alteración de la obra fotográfica implique una modificación sustancial de la misma, podrá quedar eliminada. A criterio del Organizador, se podrá solicitar a los autores el envío de las mismas en archivo raw, para su constatación.
- vi. El Participante será responsable por el contenido y forma del diseño que presente en el concurso, garantizando que el mismo no viola el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por las autoridades de control correspondientes, asumiendo el participante plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne al Organizador por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.
- vii. La fotografía deberá enviarse con los siguientes requisitos
Tamaño: 50×70 cm. ó 70x50 cm. Resolución: 72dpi. Modo: CMYK. Formato: JPG. Peso máximo: 2MB. Tener en cuenta

que de salir ganador será requerido el envío del material en mejor calidad.

5 Metodología de Inscripción.

Inscripción: Desde el 15 de diciembre de 2018 hasta el 15 de abril de 2019, inclusive, los participantes deberán ingresar a las Páginas Web www.construyendoarte.com.ar y completar de forma obligatoria:

A) Formulario de inscripción denominado “Declaración Jurada” con:

i. Información personal del autor: Nombre y apellido, DNI, dirección de e-mail, domicilio, nacionalidad, teléfono, profesión.

ii) Datos técnicos y artísticos de la obra: Título de la obra, fecha y lugar en el que se realizó, descripción de la obra y mensaje que según el autor pretende transmitir, detalle de las herramientas técnicas y artísticas utilizadas para la realización de la obra.

iii) Aceptación expresa de los términos de estas Bases y Condiciones.

B) Carga del diseño: la fotografía deberá ser cargada en el sitio web www.construyendoarte.com.ar, una vez que se haya completado el formulario denominado “Declaración Jurada”. El archivo a cargar deberá necesariamente cumplir los requisitos enumerado en el

Punto 4. Aquellos archivos que no cumplan las especificaciones no serán tenidos en cuenta.

No se aceptarán inscripciones que no hayan cumplido todos los requisitos.

Cada participante recibirá una comunicación formal vía e mail para confirmar la correcta recepción de la inscripción y del diseño recibido en forma digital.

El envío del formulario “Declaración Jurada” junto con el diseño propuesto implica la total aceptación de la finalidad, bases y condiciones del concurso; así como también de las modificaciones que pudieran realizar el Organizador, así como también de las decisiones que pudieran adoptarse sobre cualquier cuestión no prevista en estas bases y condiciones.

6. Selección de fotografías ganadoras- jurados.

El 30/04/2019 se darán a conocer los trabajos ganadores. Se seleccionarán hasta 12 fotografías de entre todas las presentadas por los participantes, que tendrán el carácter de ganadoras. El Organizador podrá, a su sola discreción, ampliar o reducir cuando lo considere necesario, el número de trabajos seleccionados en carácter de ganadores.

Los participantes cuyas obras hayan resultado ganadoras serán contactados por el organizador al domicilio electrónico declarado en la inscripción para que remita en un plazo de 5 días hábiles vía correo postal a la dirección física que será informada en oportunidad de enviarles el mail de confirmación, la siguiente documentación impresa y firmada en original:

- El formulario “Declaración Jurada” oportunamente completo y firmado por el participante vía web.
 - Deberá incluir, además, una copia impresa debidamente firmada al pie, por medio de la cual dejará asentado que: (i) acepta las bases y condiciones de este concurso; (ii) la obra que remite es original, de su autoría y exclusiva propiedad y que no le fue cedida, ni ha sido cedida a terceros; (iii) Que la fotografía presentada fue obtenida con el consentimiento de las personas que aparecen en ellas, en consecuencia, exime al organizador de todo reclamo que pueda surgir por parte de las personas o titulares de los objetos fotografiados (iv) mantendrá indemne a UOCRA, a todas las instituciones que integran la Red Social UOCRA y a todas las organizaciones participantes en cualquier manera del presente Concurso por cualquier acción que dirija en su contra cualquier persona que se arrogue derechos sobre la obra participante del concurso; (v) La sola participación en el concurso implicará la cesión a favor del Organizador de los

derechos de publicación, exhibición, reproducción, difusión, impresión y comunicación pública de la fotografía con la que participe. Las obras ganadoras podrán ser utilizadas en todas las actividades relacionadas con la organizadora y pasarán a integrar el archivo de publicaciones del organizador, con el compromiso de consignar siempre que sea posible, su autoría.

(vi) autoriza desde el momento de su selección como diseño ganador al organizador y a todas las organizaciones involucradas con el presente Concurso a difundir su nombre e imagen como autor de la obra, con fines culturales, científicos y/o educativos.

- Enviar por (mail, o vía wetranfer) la foto seleccionada con los siguientes requisitos técnicos: Tamaño: 50×70 cm. ó 70x50 cm. Resolución: 300dpi. Modo: CMYK. Formato: JPG. Peso máximo: ninguno.

Los trabajos que no contengan alguno de los datos y/o requisitos completos aquí detallados quedarán excluidos de la presente instancia.

El jurado estará conformado por personalidades de destacada trayectoria tanto del ámbito artístico del diseño como de los espacios políticos y de la esfera internacional.

El Jurado será quien seleccione los diseños ganadores. El jurado se expedirá de acuerdo a su evaluación y por mayoría simple de votos.

Se deja constancia que: (i) el organizador reemplazará a aquellos jurados que por cualquier motivo se vieran imposibilitados de cumplir con su labor; (ii) los fallos del jurado serán inapelables;

En la evaluación de los trabajos, el jurado tendrá en cuenta la vinculación del trabajo con el tema, la originalidad de la idea, la claridad y síntesis visual así como también la viabilidad de su producción.

Cualquier aspecto no previsto en las presentes Bases y Condiciones será resuelto por el Organizador cuya decisión será irrecurrible.

7. Reconocimiento económico.

Aquellos participantes cuyos diseños resulten ganadores se harán acreedores de un incentivo económico el cual será anunciado por el ORGANIZADOR en su debida oportunidad.

El premio económico y la coordinación de su efectivo pago serán informados vía mail al ganador.

El reconocimiento económico únicamente se efectuará en la moneda de curso legal del país, es decir, en Pesos Argentinos, convertidos a la

moneda de la cuenta bancaria receptora según las disposiciones del Banco Central de la República Argentina.

Premios.

Los 12 participantes ganadores recibirán como premio la suma de pesos argentinos cinco mil (\$ 5.000) el cual será abonado de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y condiciones.

Mención Especial UOCRA. El Jurado seleccionará de entre los 12 ganadores una única fotografía que recibirá la distinción de “Mención especial UOCRA”. El ganador de la misma recibirá, además de la suma de pesos argentinos cinco mil, un adicional de pesos argentinos quince mil (\$ 15.000).

El Organizador se reserva el derecho de organizar un evento presencial, en caso de que esto suceda, los ganadores serán informados con la suficiente antelación y se coordinará con cada uno de ellos de forma individual los detalles.

En el supuesto de organizarse un evento presencial, el Organizador no asumirá, en ningún caso, el pago de los gastos de traslado y viáticos de los ganadores.

8. Aspectos legales.

Todos los participantes:

Todos los participantes garantizan al momento de inscribirse al concurso ser titulares exclusivos de los derechos de autor sobre el mismo, sin violar derechos de terceros.

La sola participación en el concurso implicará, en caso de resultar ganador, la cesión a favor del Organizador, de los derechos de exhibición, reproducción, difusión, impresión y comunicación pública, de la fotografía con la que participe. Esta autorización no implica la cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual de su autor.

El participante garantiza que el diseño presentado en el concurso se encuentra libre de todo reclamo, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, publicación, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal ni limitación territorial.

En virtud de lo expuesto en el apartado anterior, el participante se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Organizador basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición del diseño en el estado en que le ha sido entregado por el participante, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que el participante haya obtenido - para la realización del mismo, debiendo el participante asumir todos los gastos, costos y costas en caso de una sentencia judicial haga cargo al Organizador por tales cuestiones.

De los participantes ganadores:

Aquellos participantes cuyos diseños fueran seleccionados como ganadores, ceden en forma irrevocable al Organizador los derechos de publicación, exhibición, reproducción, difusión, impresión y comunicación pública de la fotografía con la que participe. Las obras ganadoras podrán ser utilizadas en todas las actividades relacionadas

con la organizadora y pasarán a integrar el archivo de publicaciones del organizador, con el compromiso de consignar siempre que sea posible, su autoría.

Asimismo, autorizan al Organizador a publicar, exhibir, difundir, comunicar públicamente, reproducir e imprimir la fotografía ganadora en el “Libro Temático” conjuntamente con fotos provistas por el movimiento sindical argentino, que registrará las vivencias de la defensa de los derechos de los trabajadores, en acción de debate y movilización y/o en diversas publicaciones gráficas, durante las diversas actividades del centenario de la OIT, en particular, durante la 107° Conferencia Internacional del Trabajo y/o en muestras itinerantes, en cualquier territorio, a través de medio televisivo, gráfico, audiovisual e Internet, y/o cualquier otro medio de difusión y/o comercialización que el Organizador crea conveniente, en forma perpetua, en el ámbito nacional como internacional.

El Organizador se reserva el derecho de variar y/o modificar los plazos, categorías y/o cualquier punto indicado en el presente reglamento.

Cualquier situación, conflicto o controversia derivado de la interpretación de estas bases y condiciones será dirimida por el

Organizador del Concurso, es decir UOCRA. Sus decisiones serán inapelables.

Cuando circunstancias imprevistas de fuerza mayor lo justifiquen, UOCRA podrá suspender o dar por finalizado el Concurso. Asimismo, podrá abstenerse de publicar los trabajos aún si resultaran premiados, situación en la que los autores no tendrán derecho a reclamo alguno.

9. Aceptación de bases y condiciones. La sola participación en el concurso implica la plena aceptación de las presentes base y condiciones. Los Organizadores del concurso se reservan el derecho de modificar los plazos y las fechas establecidas en las presentes bases y condiciones, así como también el carácter de los premios y su entrega.

10. Secuencia de la Selección.

- i. Lanzamiento oficial de Convocatoria: 15/12/2018
- ii. Fecha de cierre del Inscripción: 15/04/2019
- iii. Fecha de publicación de los ganadores: 30/04/2019
- iv. Dirección de correo electrónico:
info@construyendoarte.com.ar